



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-108149871- APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- ESPECIALISTA EN FINANZAS- INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-108149871- APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN FINANZAS, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, Unidad Académica Capital Federal - Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 189/19.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN FINANZAS.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 535 del 4 de noviembre de 2020 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que encuadrándose la presente propuesta en las previsiones de la Resolución Ministerial N° 51/10 y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 17 y 27, inciso b) del Decreto N° 576/96 se dan las condiciones para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS** y otorgar el reconocimiento oficial provisario al título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS**.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide el **INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS**, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**, dependiente de la **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**.

Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al **INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS** la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS**, conducente a el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 535 del 4 de noviembre de 2020 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN FINANZAS**, que expide el **INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS**, Unidad Académica Capital Federal - Sede Central, perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS** a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-130189981-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4º.- El **INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS** desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 535 del 4 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, Unidad Académica Capital Federal - Sede Central
TÍTULO: ESPECIALISTA EN FINANZAS

Requisitos de Ingreso:

- a) Graduados con título de licenciatura o equivalente, correspondientes a carreras de cuatro años de duración como mínimo, de las áreas de Ciencias Empresariales, Ciencias Políticas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Exactas, Ingenierías o Ciencias Sociales vinculadas a la administración de organizaciones, proveniente de Instituciones Universitarias Nacionales de gestión estatal o privada y debidamente legalizados ante autoridad competente de nuestro país.
- b) Graduados con título de grado universitario, correspondiente a carreras de cuatro años de duración como mínimo, perteneciente a las áreas de Ciencias Empresariales, Ciencias Políticas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Exactas, Ingenierías o Ciencias Sociales vinculadas a la administración de organizaciones proveniente de Universidades Extranjeras, reconocidas por autoridad competente de su respectivo país y debidamente legalizados ante autoridad competente de nuestro país.
- c) Graduados que posean título universitario en áreas no vinculadas a las Ciencias Empresariales, Ciencias Políticas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Exactas, Ingenierías o Ciencias Sociales y que por sus méritos profesionales, intelectuales y científicos sean aceptados excepcionalmente por las autoridades de esta Especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO DE NIVELACIÓN - OPCIONAL						
	CUESTIONES CONTABLES Y FINANCIERAS FUNDAMENTALES	---	24	-	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS AVANZADAS APLICADAS A LAS FINANZAS	---	24	-	---	

PRIMER AÑO- PRIMER TRIMESTRE

01	MATEMATICA FINANCIERA AVANZADA	Trimestral	32	-	Presencial	
02	METODOS CUANTITATIVOS AVANZADOS	Trimestral	32	-	Presencial	
03	CONTABILIDAD FINANCIERA	Trimestral	32	-	Presencial	
04	ASPECTOS LEGALES DE LOS MERCADOS CAPITALES	Trimestral	48	-	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO TRIMESTRE

05	ADMINISTRACION FINANCIERA EN CONTEXTOS DINAMICOS	Trimestral	32	-	Presencial	
06	ECONOMIA APLICADA A PAISES EMERGENTES	Trimestral	32	-	Presencial	
07	MERCADO DE CAPITALES	Trimestral	48	-	Presencial	
08	FINANZAS CORPORATIVAS	Trimestral	48	-	Presencial	

PRIMER AÑO- TERCER TRIMESTRE

09	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS	Trimestral	48	-	Presencial	
10	VALUACION DE EMPRESAS, INTANGIBLES Y OPCIONES REALES Y	Trimestral	56	-	Presencial	
11	FUSIONES Y ADQUISICIONES	Trimestral	48	-	Presencial	
12	TALLER DE TRABAJO FINAL	Trimestral	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER TRIMESTRE

13	TRABAJO DE CAMPO	Trimestral	30	-	Presencial	
14	TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACION	Anual	-	01 A 11	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN FINANZAS

CARGA HORARIA TOTAL: 510 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2019-108149871- -APN-DAC#CONEAU-ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS- MODALIDAD PRESENCIAL- INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARG. DE NEGOCIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.